



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2025-948-E-UNC-DEC#FD-ALVAREZ AGUSTIN-LICENCIA-EX-2025-00617843-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2025-00617843- -UNC-ME#FD en el cual se ha dictado, ad referendum de este cuerpo, la Resolución Decanal RD-2025-948-E-UNC-DEC#FD;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2025-948-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder licencia al Profesor Agustín ALVAREZ, legajo 51.835, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, en un cargo concursado de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Catedra “D” de la asignatura Derecho Privado I de la carrera de Abogacía, desde el 01 de agosto de 2025 y el 30 de junio de 2026, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014. **2)** El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber. Gírese a Dirección de Personal, Secretaría Académica y

Departamento de Coordinación Docente de Derecho Civil de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.